

secreto y sera necesario que el número de bolas blancas exceda al de negras para que al opositor se le considere aprobado.

El número de puntos que podrá conceder cada miembro del Tribunal a los opositores aprobados será de uno a cinco por cada tema del primero y segundo ejercicio, y de uno a cuatro por la totalidad del tercero. Las puntuaciones serán sumadas sin incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción, por el número de Vocales asistentes, cuyos puntos se hayan computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación. En el ejercicio de idiomas las calificaciones sólo serán de «apto» o «no apto». El opositor que dejare de contestar en todo o en parte a un tema dentro del plazo reglamentario en los dos primeros ejercicios, no podrá ser calificado.

Undécima.—En cada ejercicio habrá dos llamamientos, y el opositor que no habiendo comparecido en el primero tampoco lo hiciere al ser llamado en el segundo, sea cual fuere la causa que alegare, quedará decaído en su derecho a tomar parte en la oposición.

Duodécima.—Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en el cuadro de anuncios de la Escuela Judicial la lista de los que han merecido plaza, por orden de puntuación, que será la resultante de la suma de los tres primeros ejercicios, siempre que en el de idiomas se hubiera obtenido la declaración de aptitud. Asimismo señalará el plazo en el que los aprobados podrán optar por la Carrera Judicial o Fiscal, teniendo preferencia para elegir el mejor número obtenido en la oposición.

Transcurrido el plazo señalado, el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia propuesta de los aprobados, sin que pueda comprenderse en ella mayor número de admitidos que el de plazas convocadas.

Decimotercera.—Los opositores incluidos en la propuesta presentarán en la Sección primera de la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días, a partir de su publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ingresar en la Escuela y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimocuarta.—Cumplidos los requisitos a que se refiere la norma anterior, el Ministerio procederá a la aprobación de la propuesta si lo estima oportuno, y extenderá los nombramientos de los alumnos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Contadores del Estado por la que se señalan la fecha, hora y lugar en que se ha de celebrar el primer ejercicio de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Instrucción para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1965, se pone en conocimiento de los señores opositores que el primer ejercicio (práctico) tendrá lugar en primera y única convocatoria en el pabellón de la Facultad de Derecho de la Ciudad Universitaria de Madrid el día 2 de julio del corriente año, a las dieciséis treinta horas.

Asimismo se convoca a los opositores residentes en las islas Canarias y provincias africanas que hayan de examinarse en Santa Cruz de Tenerife a la práctica del citado primer ejercicio, que tendrá lugar el mismo día 2 de julio, a las quince cuarenta y cinco horas, en la Universidad de La Laguna, entendiéndose que quien no comparezca a este llamamiento quedará decaído en su derecho.

Los señores opositores deberán acreditar su personalidad e ir provistos de los útiles necesarios para la práctica del ejercicio, excepto papel.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario, Luis Gutiérrez del Olmo.—Visto bueno: El Presidente, Julio Gallego.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacognosia general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Farmacognosia general y especial» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1966 según Orden ministerial de 18 de enero de 1966, para que comparezcan el día 27 de junio de 1966, a las diez de la mañana, en la cátedra de «Farmacognosia», a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijados por las disposiciones vigentes.

El cuestionario podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Presidente, César González.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Botánica primero y segundo» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Botánica 1.º y 2.º» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 de febrero de 1966 según Orden ministerial del 18 de enero de 1966, para que comparezcan el día 27 de junio de 1966, a las diez de la mañana, en la cátedra de «Farmacognosia», a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijados por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Presidente, César González.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Técnica física» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Técnica física» de la Facultad de Farmacia de Madrid, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1966, para que comparezcan el día 27 de junio de 1966, a las diez de la mañana, en la cátedra de «Físico-Química», a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijados en las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Presidente, R. Casares.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Guarda segundo.

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 13 de abril pasado en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda segundo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. Ignacio Pinchete Sánchez.
- D. Benjamín García Sáez.
- D. Francisco Ruiz Sanz.
- D. Florentino López Moreno.